

Da. MA. DEL CARMEN NUÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de Julio de 2010, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2010, adoptó acuerdo sobre la adjudicación provisional del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2010 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)), a la empresa “Alas Team, Sociedad Limitada”.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de organización de las Fiestas Patronales de Agosto de 2010 en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa ALAS TEAM, S.L. por un importe de 121.155 euros, más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración desde el día 26 de julio de 2010 hasta el día 1 de septiembre de 2.010, ambos inclusive, no pudiéndose prorrogar.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinte de Julio de dos mil diez .

Vº Bº

EL ALCALDE